

## ANUNCIO

Habiéndose propuesto la contratación de D<sup>a</sup>. Aurora Muñoz Pérez, en el proceso selectivo para la contratación temporal de un/a Trabajador/a Social para el programa de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones "Puente Genil ante las drogas".

Visto que la citada candidata, ha renunciado al procedimiento selectivo, mediante escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 2019/2698, de 30 de abril; según lo dispuesto en las bases de la convocatoria, procede la contratación de la siguiente aspirante por orden de puntuación, que resulta ser **D<sup>o</sup>. GLORIA MARÍA TORRES LÓPEZ**.

La candidata propuesta deberá presentar en este Ayuntamiento, en el plazo de 5 días naturales los documentos que acrediten reunir las condiciones de capacidad y resto de requisitos exigidos y valorados en la convocatoria y que son:

- Copia autenticada o fotocopia, que deberá acompañarse del original para su compulsación, del título exigido y de los méritos alegados.
- Declaración responsable de no hallarse incurso/a en causa de incapacidad.

El resto de solicitudes admitidas y baremadas, de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de las que rigen la convocatoria, pasan a formar una Bolsa de Trabajo, ordenada de mayor a menor puntuación obtenida, cuyo objeto será cubrir posibles renunciaciones o bajas que por cualquier circunstancia puedan producirse.

Dicha Bolsa de Trabajo se extingue con la finalización del Programa para el que se ha constituido.

Puente Genil,  
El Secretario de la Comisión  
Evaluadora de Selección